

Recaudación de Derecho de Trámite de Concesiones Mineras para Minerales Metálicos con Dinero Electrónico

El dinero electrónico es un medio de pago existente en Ecuador desde 2014 como iniciativa del gobierno nacional con el fin de facilitar el pago de bienes y servicios sin necesidad de dinero en efectivo, cuenta bancaria o tarjetas de débito o crédito. El objetivo general es que las personas, empresas e instituciones puedan realizar transacciones de pago y recaudación con cualquier teléfono celular, computadora o tablet.

El Ministerio de Minería, en cumplimiento de lo dispuesto por el Comité de Simplificación de Trámites mediante [Resolución Nro. 004-2015](#) de 05 de noviembre de 2015, se une a este proyecto para poner al servicio de nuestros usuarios este medio alternativo de pago de los derechos de trámite para Concesiones Mineras para Minerales Metálicos, conforme lo establece el [Acuerdo Ministerial N°. 002-2016](#).

El Manual para el proceso de pago mediante dinero electrónico de los derechos de trámite para Concesiones Mineras para Minerales Metálicos se puede descargar en el siguiente link: [MA-UE-DINELEC-001](#).

El formulario para registrar el pago realizado a través del dispositivo celular y solicitar la emisión de la factura correspondiente se puede descargar en el siguiente link: [FORMULARIO-DE-PAGO-DINERO-ELECTRÓNICO MM](#).

Cabe indicar que la recaudación correspondiente a los derechos mineros diferentes de las Concesiones Mineras para Minerales Metálicos se realiza a través de la Agencia de Regulación y Control Minero – ARCOM, que a su vez informará sobre los medios de pago correspondientes a través de su sitio web institucional www.controlminero.gob.ec.

Si desea conocer más información sobre esta modalidad de pago implementada por el Banco Central del Ecuador, acceda al sitio web <https://efectivo.ec>.